

I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.618/001058

Fecha: 26 de febrero de 2024

Número de bitácora: 09/HS-0380/01/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Número de placas, número de serie, domicilio de encirro y número de tarjeta de circulación.

Número de páginas en que se encuentra la información: 2,5,8,9,30 y 31

Número total de páginas de la autorización: 31

Número consecutivo en páginas: 0177515 al 0177545

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL



DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA

Razón social: SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
HÉCTOR ESAÚ TAPIA RIVERA REPRESENTANTE LEGAL Fresno No. 408 Col. Atlampa C.P. 06450, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. (55) 4352 2370 E-mail: medioambiente@sanirent.com.mx	Ciudad de México, a 26 FEB 2024 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y,

RESULTANDO

- Que mediante oficio DGGIMAR.710/008651 de fecha 30 de octubre de 2019, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió la Autorización número 09-I-26-19 a favor de la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 10 (diez) unidades, con capacidad de carga de 30 (treinta) toneladas por viaje.
- Que diversos similares, la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** ha solicitado modificaciones a su Autorización 09-I-26-19 emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/008651 de fecha 30 de octubre de 2019, consistente en la ampliación del parque vehicular y ampliación de residuos, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios DGGIMAR.710/003498 de fecha 05 de julio de 2021, DGGIMAR.710/005743 de fecha 08 de octubre de 2021, DGGIMAR.618/000191 de fecha de 17 de enero de 2023.
- Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el día 29 de enero de 2024 registrado con número de bitácora 09/HS-0380/01/24 respectivamente, la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** solicita modificación por ampliación de la gama de residuos a transportar en su Autorización número 09-I-26-19 para la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos contenida en el oficio DGGIMAR.618/000191 de fecha de 17 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII y XI, 50, fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, fracciones I y II, 49, fracción IX, 50, fracciones I y II, 55, fracción II, 56 58 fracción II, 60, 61, 77, párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, fracción II, inciso d), 8, 9 y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

- 2) Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.- Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para las unidades con números de placas [REDACTED]

[REDACTED] números de serie [REDACTED]

[REDACTED] números económicos 100/2019, 101/2019, 102/2019, 103/2019, 104/2019, 105/2019, 106/2019, 107/2019, 108/2019 y 057/2021; únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (gasas, venoclisis, punzocortantes, equipo de hemodiálisis, apósitos, cajas Petri, campo quirúrgico, catéter, ropa quirúrgica, pinzas de deserción, trocar, buretas, catéter periférico, equipo de transfusión, equipo de diálisis, catéter central, penrose, catéter tencof, drenaja, tubo laringoscópico, sonda de traqueotomía, sellos colostomía, sellos hilostomía, urostomía y residuos anatómicos); Muestras para diagnóstico, Sustancias infecciosas para el hombre; Sustancias infecciosas únicamente para los animales.

Para las unidades con números de placas [REDACTED], números de serie [REDACTED], números económicos 058/2021 y 059/2021; únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: 1-Cloropropano, Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Aceite de colofonia; Aceite de pino; Aceites de acetona; Acetal; Acetato de butilo; Acetato de etilo; Acetato de mercurio; Acetato de plomo; Acetato de vinilo estabilizado; Acetona; Ácido acético en solución; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Ácido clorhídrico; Ácido clórico en solución; Ácido fosfórico líquido; Ácido fosforoso; Ácido nítrico; Ácido perclórico; Ácido selénico; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Ácido yodhídrico; Ácidos alquilsulfónicos líquidos; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Aerosoles (envases vacíos); Alcohol alílico (alcohol propenílico); Alcohol metalílico; Alcoholes (fenoles, alcohol metílico, alcohol isopropílico); Algodón humedecido; Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Aluminio en polvo no recubierto; Aluminio en polvo recubierto; Amidas de metales alcalinos; Aminoácidos inflamables corrosivos o poliaminas inflamables corrosivas (etenolamina); Anilina; Arseniato de magnesio; Arseniato de plomo; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos (arsenito de plomo, arsenito de cromo, sulfuro de arsénico, disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico);



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos (arsenito de plomo, arsenito de cromo, sulfuro de arsénico, disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico); Arsénico; Artículos para resina poliéster; Azufre; Benceno; Benzoato de mercurio; Bromato de sodio; Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Bromuro de mercurio; Butanoles (alcoholes butílicos); Cal sodada; Calcio; Carbón activado; Carbono animal o vegetal; Catalizador de metal humedecido; Catalizador de metal seco; Celuloide desechos de; Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Cetonas; líquidas (amilcetona, etilmetilcetona); Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Cianuro de plata; Cianuro de plomo; Clorato de bario; Clorato de calcio; Clorato de estroncio; Clorato de sodio; Clorobenceno; Cloroformo; Cloruro de acetilo; Cloruro de mercurio mercúrico; Cloruro de mercurio y amonio; Cloruro estánico anhidro; Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (rojo 2G, E 128, amarillo, anaranjado S, E 110); Colorante sólido tóxico, caramelo en polvo, carmín, natural annato) o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (arcilla, carbón, cobalto); Combustible para motores o gasolina; Combustibles para motores de turbina de aviación; Compuesto de antimonio inorgánico líquido (ácido fluoroantimónico, antimoniuro de aluminio); Conservación de caucho; Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (muestras clínicas, patológicas, punzocortantes, cepas y cultivos, no anatómicos, sangre y sus derivados); Desechos de aceite de algodón; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en granulados; Desinfectante líquido corrosivo (compuesto de amonio cuaternario); Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio, formaldehído, glutaraldehído); Desinfectante sólido tóxico (aminos cuaternarios); Diclorometano; Dicromato de amonio; Dióxido de plomo; Disulfuro de carbono; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Fenol en solución; Fenol sólido; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, trapos); Fluoruro de potasio; Fluoruro de sodio; Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Fósforos distintos de los de seguridad; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite; Hexanos; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hipoclorito en solución; Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de calcio, cloruro de sodio); Isocianatos inflamables tóxicos (cloruro de dietilfosfato); Líquido comburente corrosivo (mezclas con keroseno); Líquido comburente tóxico (peróxido de metil etil cetona); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido peryódico); Líquido corrosivo ácido orgánico (mezcla de ácido acético y ácido fórmico); Líquido corrosivo básico inorgánico (mezcla de hidróxido de sodio e hipoclorito de sodio); Líquido corrosivo básico orgánico (contiene 2-(2 heptadec-8-enil-2-imidazolin-1il) etanol); Líquido corrosivo inflamable (productos de alquitrán); Líquido corrosivo tóxico (hidrosulfito de sodio, mezcla que contiene ácido metano caboxílico y diclorometano); Líquido corrosivo (ácido cromo sulfúrico); Líquido inflamable (thinner); Líquido inflamable tóxico (aminonitrilo); Líquido inflamable tóxico corrosivo (mezcla de thinner y aguarrás); Líquido oxidante (peróxidos inorgánicos); Líquido que reacciona con el agua corrosivo (Lodos de sulfúrico); Líquido tóxico orgánico (hexacloro benceno); Litio; Lodos ácidos; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Medicamento líquido inflamable tóxico (jarabes, suspensiones, inyecciones); Medicamento sólido tóxico (tabletas o comprimidos, píldoras, extractos); Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite, sustancias



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

esenciales de la familia de las solanáceas); Mercurio compuesto sólido (Amalgamas, mercurio coloidal, sales de mercurio); Metal alcalino amalgamas de; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (sulfuro de hierro, hidruro de aluminio, hidruro de sodio); Muestras para diagnóstico categoría B; Naftaleno bruto o naftaleno refinado contaminado; Nicotina; Nitrato amónico; Nitrato de calcio; Nitrato de estroncio; Nitrato de mercurio; Nitrato de plata; Nitrato de plomo II; Nitrato de zinc; Nitrilos inflamables tóxicos (aminonitrilo); Nitrito de sodio; Óxido de calcio; Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Óxido de mercurio; Óxido de propileno; Óxido nítrico comprimido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Perclorato de calcio; Perclorato de estroncio; Perclorato de plomo; Percloratos inorgánicos (perclorato de potasio, perclorato de magnesio); Permanganato de calcio; Permanganato de sodio; Permanganato de zinc; Permanganatos inorgánicos (permanganato de sodio, permanganato de potasio); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de potasio; Peróxido de sodio; Peróxido de zinc; Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno); Petróleo bruto; Picrato amónico humedecido; Pintura o productos de pintura; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Productos de petróleo; Productos líquidos para la conservación de la madera; Resina, soluciones de inflamables; Resinato cálcico fundido; Resinato cálcico; Resinato de cobalto precipitado; Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables. (acroleína, acetileno); Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos; Silicio en polvo amorfo; Sodio; Sólido comburente corrosivo (moldura de plásticos y aluminio); Sólido comburente tóxico (permanganato de potasio); Sólido corrosivo ácido inorgánico (sulfato de aluminio, sulfato de cobre); Sólido corrosivo ácido orgánico (cloruro benzoico); Sólido corrosivo básico inorgánico II (hidróxido de potasio); Sólido corrosivo básico orgánico (aminas); Sólido corrosivo comburente (catalizadores gastados, escorias); Sólido corrosivo inflamable (cromato de potasio); Sólido corrosivo (ácido benzoico, fórmico); Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontáneo (contiene metálico sódico); Sólido de calentamiento espontáneo corrosivo inorgánico (trapo contaminado con aceite, polvo de circonio); Sólido de calentamiento espontáneo (metales reactivos); Sólido de calentamiento espontáneo oxidante (viruta de madera impregnada de solvente orgánico); Sólido de calentamiento espontáneo tóxico inorgánico (materiales impregnados de lodos residuales); ; Sólido inflamable comburente (granalla que contiene magnesio); Sólido inflamable corrosivo orgánico (artículo de caucho); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (materiales impregnados de mezcla de ácidos clorhídrico y sulfúrico); Sólido inflamable inorgánico (carbón activado agotado); Sólido inflamable orgánico fundido (escorias o natas de fusión); Sólido inflamable orgánico (celulosa, madera, envases impregnados aceites comestibles); Sólido inflamable tóxico orgánico (contiene mastique y silicón); Sólido oxidante de calentamiento espontáneo (vidrio con plomo); Sólido oxidante inflamable (madera y otros sólidos impregnados de solventes); Sólido oxidante que reacciona con el agua (poliaminas, peróxidos, nitritos); Sólido que contiene líquido corrosivo (cloruro de vinilo); Sólido que contiene líquido inflamable (materiales impregnados con gasolina y keroseno); Sólido que reacciona con el agua corrosivo estabilizado (Soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos); Sólido que reacciona con el agua inflamable estabilizado (Soluciones y residuos en producción de resina y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

pigmentos); Sólido que reacciona con el agua estabilizado (amalgamas cenobismuto y cenomercurio); Sólido que reacciona con el agua estabilizado (residuos o envases que contuvieron potasa y sosa); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (plomo y derivados); Sólido tóxico inorgánico (amianto); Sólido tóxico orgánico (desechos detergentes, fluoruros); Sólidos corrosivos que reaccionan con el agua estabilizado (contiene sodio, potasio y cesio); Sólidos que contiene líquido tóxico (monóxido de carbono); Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico; Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (sustancias eutrofizantes, nitratos, plaguicidas, óxidos de azufre, gases halógenos) envases contaminados; Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Tetracloruro de carbono; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable); Trementina; Xilenos; Yoduro de acetileno; Zinc cenizas de y Zinc en polvo.

Para la unidad con número de placa [REDACTED], números de serie [REDACTED] número económicos 034/2023, únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Extintores de incendios con gas comprimido o licuado (Contenedores vacíos); Acetal; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formatos de amilo (formatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable); Cetonas líquidas (amilcetona, etilmetilcetona); Petróleo bruto; Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de colofonia; Conservación de caucho; Trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Picrato amónico humedecido; Resinato cálcico; Resinato cálcico fundido; Resinato de cobalto precipitado; Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Sólido inflamable orgánico (celulosa, madera, envases impregnados aceites comestibles); Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite; Fósforos distintos de los de seguridad; Naftaleno bruto o naftaleno refinado contaminado; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en granulados; Silicio en polvo amorfo; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Desechos de aceite de algodón; Algodón humedecido; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, trapos); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (sulfuro de hierro, hidruro de aluminio, hidruro de sodio); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Perclorato de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

calcio; Permanganato de calcio; Nitrato de plomo II; Perclorato de plomo; Percloratos inorgánicos (perclorato de potasio, perclorato de magnesio); Permanganatos inorgánicos (permanganato de sodio, permanganato de potasio); Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno cúprico y peróxido cromoso); Peróxido de potasio; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Peróxido de sodio; Clorato de estroncio; Nitrato de estroncio; Perclorato de estroncio; Nitrato de zinc; Permanganato de zinc; Peróxido de zinc; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos (Arsenito de plomo, arsenito de cromo, sulfuro de arsénico disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico) Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos (Arsenito de plomo, arsenito de cromo, sulfuro de arsénico, disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico); Arsénico; Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (aminos cuaternarios); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (Rojo 2G, E 128, Amarillo anaranjado S, E 110); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Arseniato de magnesio; Cloruro de mercurio mercúrico; Nitrato de mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Nicotina; Óxido nítrico comprimido; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; Cloruro de acetilo; Sólido corrosivo (ácido benzoico, fórmico); Líquido corrosivo (ácido cromo sulfúrico); Ácido yodhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite, sustancias esenciales de la familia de las solanáceas; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, soluciones de inflamables; Dióxido de plomo; Ácido perclórico; Cloroformo; Yoduro de acetileno; Desinfectante líquido corrosivo (compuesto de amonio cuaternario); Ácido selénico; Lodos ácidos; Cal sodada; Óxido de calcio; Nitrato amónico; Aerosoles (envases vacíos); Alcoholes (fenoles, alcohol metílico, alcohol isopropílico); Líquido inflamable tóxico (Aminonitrilo); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa Mercurio compuesto sólido (Amalgamas, mercurio coloidal, sales de mercurio); Ácido nítrico; Isocianatos inflamables tóxicos (Cloruro de dietilitiofosfato); Ácidos alquilsulfónicos líquidos; Alcohol metalílico; Ácido clórico en solución; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (Etenolamina); Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Líquido tóxico orgánico (hexacloro benceno, bifenilos policlorados); Sólido tóxico orgánico (desechos detergentes, fluoruros); Sólido que reacciona con el agua estabilizado (Amalgamas cenobismuto y cenomercurio); Ácido fosforoso; Sólido pirofórico orgánico (Dietetoxialuminio dicloro (metil) silano; Catalizador de metal seco; Sólido corrosivo inflamable (Cromato de potasio); Líquido corrosivo tóxico (Hidrosulfito de sodio, mezcla que contiene ácido metano carboxílico y diclorometano); Líquido corrosivo inflamable (productos de alquitrán); Sólido inflamable



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

corrosivo orgánico (Artículo de caucho); Sólido inflamable tóxico orgánico (contiene mastique y silicón); Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (sustancias eutrofizantes (nitratos, plaguicidas, óxidos de azufre, gases halógenos) envases contaminados; Sólido corrosivo comburente (Catalizadores gastados, escorias); Sólido comburente corrosivo (Moldura de plásticos y aluminio); Sólido comburente tóxico (Permanganato de Potasio); Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontáneo (Contiene metálico sódico); Sólidos corrosivos que reaccionan con el agua estabilizado (contiene sodio, potasio y cesio); Sólido inflamable comburente (Granalla que contiene magnesio); Líquido comburente corrosivo (Mezclas con keroseno); Líquido comburente tóxico (Peróxido de metil etil cetona); Sólido oxidante que reacciona con el agua estabilizado (Poliaminas, peróxidos, nitritos); Sólido de calentamiento espontáneo oxidante (Viruta de madera impregnada de solvente orgánico); Líquido que reacciona con el agua corrosivo estabilizado (Lodos de galvanoplastia); Sólido que reacciona con el agua corrosivo estabilizado (Soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos); Sólido que reacciona con el agua inflamable estabilizado (Soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos); Sólido que reacciona con el agua estabilizado (Residuos o envases que contuvieron potasa y sosa); Sólido oxidante inflamable (Madera y otros sólidos impregnados de solventes); Líquido oxidante (peróxidos inorgánicos); Compuesto de antimonio inorgánico líquido (ácido fluoroantimónico, antimoniuro de aluminio); Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio, formaldehído, glutaraldehído); Colorante sólido tóxico (caramelo en polvo, carmín, natural annato) o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (arcilla, carbón, cobalto); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido que contiene líquido inflamable (materiales impregnados con gasolina y keroseno); Sólido inflamable orgánico fundido (escorias o natas de fusión); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (materiales impregnados de mezcla de ácidos clorhídrico y sulfúrico); Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (acroleína, acetileno); Sólido de calentamiento espontáneo (metales reactivos); Sólido de calentamiento espontáneo tóxico inorgánico (materiales impregnados de lodos residuales); Sólido de calentamiento espontáneo corrosivo inorgánico (trapo contaminado con aceite, polvo de circonio); Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de calcio, cloruro de sodio); Sólidos que contienen líquido tóxico (monóxido de carbono); Sólido que contiene líquido corrosivo (cloruro de vinilo); Medicamento líquido inflamable tóxico (jarabes, suspensiones, inyecciones); Medicamento sólido tóxico (tabletas o comprimidos, píldoras, extractos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (sulfatos diversos) (sulfato de aluminio, sulfato de cobre); Sólido corrosivo ácido orgánico (cloruro benzoico); Sólido corrosivo básico inorgánico II (hidróxido de potasio); Sólido corrosivo básico orgánico (aminas); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido peryódico); Líquido corrosivo ácido orgánico (mezcla de ácido acético y ácido fórmico); Líquido corrosivo básico inorgánico (mezcla de hidróxido de sodio e hipoclorito de sodio); Líquido corrosivo básico orgánico (contiene 2-(2 heptadec-8-enil-2-imidazolin-1il) etanol); Artículos para resina poliéster; Nitrilos inflamables tóxicos (aminonitrilo); Líquido inflamable tóxico corrosivo (mezcla de thinner y aguarrás); Sólido tóxico inorgánico (amianto); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (plomo y derivados).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

Para la unidad con placas [REDACTED], número de serie [REDACTED], número económico 100/2019, únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable); Pintura o productos de pintura; Petróleo bruto contaminado; Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de colofonia; Conservación de caucho; Trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Picrato amónico humedecido; Resinato cálcico; Resinato cálcico fundido; Resinato de cobalto precipitado; Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite; Fósforos distintos de los de seguridad; Naftaleno bruto o naftaleno refinado contaminado; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en granulados; Silicio en polvo amorfo; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Desechos de aceite de algodón; Algodón humedecido; Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico; Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Perclorato de calcio; Permanganato de calcio; Nitrato de plomo II; Perclorato de plomo; Peróxido de potasio; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Peróxido de sodio; Clorato de estroncio; Nitrato de estroncio; Perclorato de estroncio; Nitrato de zinc; Permanganato de zinc; Peróxido de zinc; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Arsénico; Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Arseniato de magnesio; Cloruro de mercurio mercúrico; Nitrato de mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Nicotina; Óxido nítrico comprimido; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; Cloruro de acetilo; Ácido yodhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla de; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, soluciones de inflamables; Dióxido de plomo; Ácido perclórico; Cloroformo; Yoduro de acetileno; Ácido selénico; Lodos ácidos; Cal sodada; Óxido de calcio; Nitrato amónico; Aerosoles (envases vacíos); Alquitranses líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Celuloide en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Ácido nítrico; Diisocianato de tolueno; Isocianatos de ciclohexilo; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Ácidos alquilsulfónicos líquidos; Alcohol metálico: Ácido clórico en solución; Amoníaco en solución acuosa de densidad relativa Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Fenol en solución; Ácido fosforoso; Catalizador de metal seco; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Muestras para diagnóstico categoría B

Lo anterior para un total de para 15 (quince) unidades, 1 (una) unidad de arrastre, 2 (dos) unidades de carga, 12 (doce) vehículos unitarios, con capacidad de carga total de 42 (cuarenta y dos) toneladas por viaje, de acuerdo con las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguro con números 5368/0; 6507-0; 6506-0; 6505-0; 5364-0; 5362-0; 5363-0; 5360-0; 5361-0 8051-0; 8052-0 y 8050-0 de la compañía Seguros SURA, S.A. de C.V., 42000229 y N1 41000081 de Chubb Seguros México, S.A., que amparan las responsabilidades civil y ecológica, con domicilio de encierro ubicado en [REDACTED]

SEGUNDO.—La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- Cualquier modificación a lo señalado en la presente Autorización deberá realizarse en apego a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- La presente Autorización, así como sus modificaciones, no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- El presente oficio Autorización sustituye y deja sin efectos jurídicos a su similar contenida en el oficio No. DGGIMAR.618/000191 de fecha de 17 de enero de 2023.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 30 de octubre de 2029** a partir de la fecha de su expedición y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

- 3 La empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, así como lo indicado en los artículos 46, fracción IV, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1044	Extintores de incendios con gas comprimido o licuado (Contenedores vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1088	Acetal	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1090	Acetona	3	127	II			
1091	Aceites de acetona	3	127	II			
1098	Alcohol alílico (alcohol propenílico)	6.1	131	I	Tóxico		
1099	Bromuro de alilo (3 bromo propeno)	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1109	Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)	3	129	III			
1114	Benceno	3	130	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	III			
1131	Disulfuro de carbono	3	131	I			
1134	Clorobenceno	3	130	III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1203	Combustible para motores o gasolina contaminado	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable)	3	129	I			
1224	Cetonas líquidas(amilcetona, etilmetilcetona)	3	127				
1228	Mercaptanos líquidos inflamable tóxicos o Mezcla de Mercaptanos líquidos toxico (etil mercaptano, butil mercaptano)	3		II, III			
1263	Pintura o productos de pintura	3	128	I			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1268	Productos de petróleo	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1278	1-Cloropropano	3	129	II			
1280	Óxido de propileno	3	127P	I			
1286	Aceite de colofonia	3	127	III			
1287	Conservación de caucho	3	127	III			
1299	Trementina	3	128	III			
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II			
1306	Productos líquidos para la conservación de la madera	3	129	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1309	Aluminio en polvo recubierto	4.1	170	III	Sólido Tóxico Inflamable		
1310	Picrato amónico humedecido	4.1	113	I			
1313	Resinato cálcico	4.1	133	III			
1314	Resinato cálcico fundido	4.1	133	III			
1318	Resinato de cobalto precipitado	4.1	133	III			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
--	---	---------------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1324	Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1325	Sólido inflamable orgánico (celulosa, madera, envases impregnados aceites comestibles)	4.1	133	II			
1327	Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite	4.1	133				
1331	Fósforos distintos de los de seguridad	4.1	133	III			
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado contaminado	4.1	133	III			
1345	Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en granulados	4.1	133	II			
1346	Silicio en polvo amorfo	4.1	170	III			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I			
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1364	Desechos de aceite de algodón	4.2	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1365	Algodón humedecido	4.2	133	III			
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, trapos)	4.2	133	III			
1376	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III			
1378	Catalizador de metal humedecido	4.2	170	II			
1379	Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón)	4.2	133	III			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1382	Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico sulfuro potásico	4.2	135	II	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1383	Metal pirofosfórico o aleación pirofórica. (sulfuro de hierro, hidruro de aluminio, hidruro de sodio)	4.2	135	I			
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico	4.2	135	II			
1389	Metal alcalino amalgamas de	4.3	138	I			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1396	Aluminio en polvo no recubierto	4.3	138	II			
1401	Calcio	4.3	138	II			
1415	Litio	4.3	138	I			
1418	Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo	4.3	138	I, II, III			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1439	Dicromato de amonio	5.1	141	II	Tóxico Oxidante		
1445	Clorato de bario	5.1	141	II			
1452	Clorato de calcio	5.1	140	II			
1454	Nitrato de calcio	5.1	140	III			
1455	Perclorato de calcio	5.1	140	II			
1456	Permanganato de calcio	5.1	140	II			
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	II			
1470	Perclorato de plomo	5.1	141	II			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1481	Percloratos inorgánicos (perclorato de potasio, perclorato de magnesio)	5.1	140	II	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1482	Permanganatos inorgánicos (permanganato de sodio, permanganato de potasio)	5.1	140	II			
1483	Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno, cúprico y cromoso)	5.1	140	III			
1491	Peróxido de potasio	5.1	144	I			
1493	Nitrato de plata	5.1	140	II			
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1495	Clorato de sodio	5.1	140	II			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1503	Permanganato de sodio	5.1	140	II			
1504	Peróxido de sodio	5.1	144	I			
1506	Clorato de estroncio	5.1	143	II			
1507	Nitrato de estroncio	5.1	140	II			
1508	Perclorato de estroncio	5.1	140	II			
1514	Nitrato de zinc	5.1	140	II			
1515	Permanganato de zinc	5.1	140	II			
1516	Peróxido de zinc	5.1	143	II			
1547	Anilina	6.1	153	II	Tóxico		
1553	Ácido arsénico líquido	6.1	154	I			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	II			
1556	Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos (Arsenito de plomo, arsenito de cromo, sulfuro de arsénico (disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico))	6.1	152	I			
1557	Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos (arsenito de plomo, arsenito de cromo), sulfuro de arsénico (disulfuro de arsénico, trióxido de arsénico)	6.1	152	III			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1558	Arsénico	6.1	152	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1575	Cianuro de calcio	6.1	157	I			
1587	Cianuro de cobre	6.1	151	II			
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1601	Desinfectante sólido tóxico (aminas cuaternarias)	6.1	151	I, II, III			
1602	Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (rojo 2G, E 128, amarillo anaranjado S, E 110)	6.1	151	I			
1616	Acetato de plomo	6.1	151	III			
1617	Arseniato de plomo	6.1	151	II			
1620	Cianuro de plomo	6.1	151	II			
1622	Arseniato de magnesio	6.1	151	II			
1624	Cloruro de mercurio mercúrico	6.1	154	II			
1625	Nitrato de mercurio	6.1	141	II			
1629	Acetato de mercurio	6.1	151	II			
1630	Cloruro de mercurio y amonio	6.1	151	II			
1631	Benzoato de mercurio	6.1	154	II			
1634	Bromuro de mercurio	6.1	154	II			
1641	Óxido de mercurio	6.1	151	II			
1654	Nicotina	6.1	151	II			
1671	Fenol sólido	6.1	153	II			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1717	Cloruro de acetilo	3	155	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tóxico Corrosivo	
1759	Sólido corrosivo (ácido benzoico, fórmico)	8	154	I, II, III			
1760	Líquido corrosivo(ácido cromo sulfúrico)	8	154	I			
1787	Ácido yodhídrico	8	154	II, III			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III	Tóxico		
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla de	8	157	I, II			
1827	Cloruro estánico anhidro	8	137	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1833	Ácido sulfuroso	8	154	II			
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II			
1851	Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite, sustancias esenciales de la familia de las solanáceas	6.1	151	III	Tóxico		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, IIII	Líquido Tóxico Inflamable		
1866	Resina, soluciones de inflamables	3	127	I	Tóxico Oxidante		
1872	Dióxido de plomo	5.1	141	III			
1873	Ácido perclórico	5.1	143	I			
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico		
1898	Yoduro de acetileno	8	156	II	Tóxico Corrosivo		
1903	Desinfectante líquido corrosivo (compuesto de amonio cuaternario)	3	153	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1905	Ácido selénico	8	154	I	Tóxico Corrosivo		
1906	Lodos ácidos	8	153	II			
1907	Cal sodada	8	154	III			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1910	Óxido de calcio	8	157	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1942	Nitrato amónico	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
1987	Alcoholes (fenoles, alcohol metílico, alcohol isopropílico)	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1992	Líquido inflamable tóxico (aminonitrilo)	3	131	I			
1993	Líquido inflamable (thinner)	3	128	I			
1999	Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3	130	III			
2000	Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2002	Celuloide desechos de	4.2	135	III	Sólido Tóxico Reactivo		
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	143	I			
2025	Mercurio compuesto sólido (Amalgamas, mercurio coloidal, sales de mercurio)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2031	Ácido nítrico	8	157	I	Tóxico Corrosivo		
2078	Diisocianato de tolueno	6.1	156	II	Tóxico		
2478	Isocianatos inflamables tóxicos (cloruro de dietiltiliofosfato)	3	155	II, III	Líquido Tóxico Inflamable		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2488	Isocianatos de ciclohexilo	6.1	155	I	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2583	Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos	8	153	II			
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2626	Ácido clórico en solución	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2672	Amoníaco en solución acuosa	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2733	Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (etenolamina)	3	132	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas echas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154				
2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154				
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154				
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	8	154				





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2809	Mercurio	8	172	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2810	Líquido tóxico orgánico (hexacloro benceno, bifenilos policlorados)	6.1	153	I	Tóxico		
2811	Sólido tóxico orgánico (desechos detergentes, fluoruros)	6.1	154				
2813	Sólido que reacciona con el agua estabilizado (amalgamas cenobismuto y cenomercurio)	4.3	138	III	Sólido Tóxico Reactivo		
2814	Sustancias infecciosas que afectan a los humanos	6.2	158		BI	Bolsas de plástico amarilla o roja Tambor (bidón)	
2900	Sustancias infecciosas únicamente para los animales	6.2	158		BI		
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico	Tambor (bidón)	
2834	Ácido fosforoso	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2846	Sólido pirofórico orgánico (Dieletoxialuminio dicloro (metil) silano	4.2	135	I	Sólido Tóxico Reactivo		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I			
2920	Líquido corrosivo inflamable (ácido caproico)	8	132	I	Tóxico Corrosivo		
2921	Sólido corrosivo inflamable (cromato de potasio)	8	134	I			
2922	Líquido corrosivo tóxico (hidrosulfito de sodio, mezcla que contiene ácido metano carboxílico y diclorometano)	8	154	I			
2923	Sólido corrosivo tóxico (clorhidrato de hidroclamina, ácido oxálico)	8	154	I			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2924	Líquido corrosivo inflamable (productos de alquitrán)	3	132	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2925	Sólido inflamable corrosivo orgánico (artículo de caucho)	4.1	134	II	Sólido Tóxico Inflamable		
2926	Sólido inflamable tóxico orgánico (contiene mastique y silicón)	4.1	134	II			
2969	Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos	6.1	171	II	Tóxico		
2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (sustancias eutrofizantes, nitratos, plaguicidas, óxidos de azufre, gases halones) envases contaminados	6.1	171	III			
3084	Sólido corrosivo comburente (catalizadores gastados, escorias)	8	140	I, II	Tóxico Corrosivo		
3085	Sólido comburente corrosivo (moldura de plásticos y aluminio)	5.1	140	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3087	Sólido comburente tóxico (permanganato de potasio)	5.1	141	I, II, III			
3095	Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontaneo (contiene metálico sódico)	8	136	I, II	Tóxico Corrosivo		
3096	Sólidos corrosivos que reaccionan con el agua estabilizado (contiene sodio, potasio y cesio)	8	138	I, II			

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0177535



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3097	Sólido inflamable comburente (granalla que contiene magnesio)	4.1	140	II	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3098	Líquido comburente corrosivo (mezclas con keroseno)	5.1	140	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3099	Líquido comburente tóxico. (peróxido de metil etil cetona)	5.1	142	II, III			
3100	Sólido oxidante de calentamiento espontaneo (vidrio con plomo)	5.1	135	II			
3121	Sólido oxidante que reacciona con el agua estabilizado (poliaminas, peróxidos, nitritos)	5.1	144	II	Sólido Tóxico Reactivo		
3126	Sólido de calentamiento espontaneo corrosivo orgánico (Contiene dilonito cálcico)	4.2	136	II, III			
3127	Sólido de calentamiento espontaneo oxidante (Viruta de madera impregnada de solvente orgánico)	4.2	135	II, III			
3129	Líquido que reacciona con el agua corrosivo estabilizado (lodos de sulfúrico)	4.3	138	I, II, III			
3130	Líquido que reacciona con el agua tóxico estabilizado (contiene ácido sulfúrico)	4.3	139	I, II, III			
3131	Sólido que reacciona con el agua corrosivo estabilizado (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos)	4.3	138	I, II, III			
3132	Sólido que reacciona con el agua inflamable estabilizado (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos)	4.3	138	I, II, III			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3133	Sólido que reacciona con el agua estabilizado (residuos o envases que contuvieron potasa y sosa)	4.3	138	I, II, III	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3134	Sólido que reacciona con el agua tóxico estabilizado (contiene mezcla de estroncio bario)	4.3	139	I, II, III			
3135	Sólido que reacciona con el agua de calentamiento espontaneo estabilizado (contiene mezcla de rubidio y magnesio)	4.3	138	I, II, III			
3137	Sólido oxidante inflamable (madera y otros sólidos impregnados de solventes)	5.1	140	I	Tóxico Oxidante		
3139	Líquido oxidante (peróxidos inorgánicos)	5.1	140	I, II, III			
3141	Compuesto de antimonio inorgánico líquido (ácido fluoroantimónico, antimoniuro de aluminio)	6.1	157	III	Tóxico		
3142	Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio, formaldehído, glutaraldehído)	6.1	151	I, II, III			
3143	Colorante sólido tóxico (caramelo en polvo, carmín, natural annato) o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (arcilla, carbón, cobalto)	6.1	151	I	Tóxico		
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (materiales impregnados con gasolina y keroseno)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3176	Sólido inflamable orgánico fundido (escorias o natas de fusión)	4.1	133	II, III	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3178	Sólido inflamable inorgánico (carbón activado agotado)	4.1	133	II, III			
3180	Sólido inflamable inorgánico corrosivo (materiales impregnados de mezcla de ácidos clorhídrico y sulfúrico)	4.1	134	II, III			
3181	Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (acroleína, acetileno)	4.1	133	II			
3190	Sólido de calentamiento espontaneo (metales reactivos)	4.2	135	II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3191	Sólido de calentamiento espontaneo tóxico inorgánico (materiales impregnados de lodos residuales)	4.2	136	II, III			
3192	Sólido de calentamiento espontaneo corrosivo inorgánico (trapo contaminado con aceite, polvo de circonio)	4.2	136	II, III			
3212	Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de calcio, cloruro de sodio)	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
3243	Sólidos que contiene líquido tóxico (monóxido de carbono)	6.1	151	II	Tóxico		
3244	Sólido que contiene líquido corrosivo (cloruro de vinilo)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico (jarabes, suspensiones, inyecciones)	3	131	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3249	Medicamento sólido tóxico (tabletas o comprimidos, píldoras, extractos)	6.1	151	II	Tóxico		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (sulfatos diversos, sulfato de aluminio, sulfato de cobre)	8	154	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (cloruro benzoico)	8	154	I, II, III			
3262	Sólido corrosivo básico inorgánico II, hidróxido de potasio)	8	154	I, II, III			
3263	Sólido corrosivo básico orgánico (aminas)	8	154	I, II, III			
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido peryódico)	8	154	I, II, III			
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (mezcla de ácido acético y ácido fórmico)	8	153	I, II, III			
3266	Líquido corrosivo básico inorgánico (mezcla de hidróxido de sodio e hipoclorito de sodio)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
3267	Líquido corrosivo básico orgánico (contiene 2-(2 heptadec-8-enil-2-imidazolin-1il) etanol)	8	153	I, II, III			
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3273	Nitrilos inflamables tóxicos (aminonitrilo)	3	131	I, II			
3286	Líquido inflamable tóxico corrosivo (mezcla de thinner y aguarrás)	3	131	I, II			
3288	Sólido tóxico inorgánico (amianto)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (plomo y derivados)	6.1	154	II			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3291	Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (gasas, venoclisis, punzocortantes, equipo de hemodiálisis, apósitos, cajas Petri, campo quirúrgico, catéter, ropa quirúrgica, pinzas de desecación, trocar, buretas, catéter periférico, equipo de transfusión, equipo de diálisis, catéter central, penrose, catéter tencof, drenavaq, tubo laringoscópico, sonda de traquetomía, sellos colostomía, sellos hilotomía, urostomía y residuos anatómicos)	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3373	Muestras para diagnóstico	6.2	158				

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que, sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0177540



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	6.2	Agentes infecciosos: son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
	8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

- La empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de Residuos Peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
---	--	--------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
----------------------------------	--

condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

- 8 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- 9 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 10 La información que la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
- 11 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
- 12 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes de cada unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
- 13 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de estos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009, NOM-010-SCT2/2009 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3					0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	X	0



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
--	---	---------------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
---	--

Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	X	0
Oxidantes	5.1	0					X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción

- 14 **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
- 15 En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 16 Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
--	---	---------------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
---	--

para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO.- Con base en lo establecido en el artículo 1, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las unidades de arrastre autorizadas en la presente solo podrán arrastrar las unidades de carga listadas en la última tabla y de conformidad con los residuos peligrosos autorizados a cada una de ellas.

CUARTO.- Para la unidad con placas [REDACTED] no se autorizan los residuos con UN1228, UN1268, UN1391, UN1719, UN2078, UN2488, UN2583, UN2672, UN2814, UN2821, UN2900, UN2920, UN2923, UN3100, UN3126, UN3128, UN3130, UN3134, UN3135, UN3147, UN3148, UN3178, debido a que no se encuentran listadas en el respectivo permiso de inclusión de residuos, respecto a la unidad con placa [REDACTED] no se autorizan los siguientes residuos con UN1224, UN1228, UN1267, UN1325, UN1373, UN1383, UN1481, UN1482, UN1483, UN1556, UN1557, UN1601, UN1602, UN1759, UN1760, UN1851, UN1903, UN1987, UN1992, UN1993, UN2025, UN2478, UN2733, UN2810, UN2811, UN2813, UN2846, UN2920, UN2921, UN2922, UN2923, UN2924, UN2925, UN2926, UN3077, UN3084, UN3085, UN3087, UN3095, UN3096, UN3097, UN3098, UN3099, UN3100, UN3121, UN3126, UN3127, UN3129, UN3130, UN3131, UN3132, UN3133, UN3134, UN3135, UN3137, UN3139, UN3141, UN3142, UN3143, UN3147, UN3148, UN3175, UN3176, UN3180, UN3181, UN3190, UN3191, UN3192, UN3212, UN3222, UN3243, UN3244, UN3248, UN3249, UN3260, UN3261, UN3262, UN3263, UN3264, UN3265, UN3266, UN3267, UN3269, UN3273, UN3286, UN3288 y UN3290 ya que no se encuentran descritos en el permiso de inclusión de residuos como lo señala los numerales 5.2.5 y 5.2.6 de la NOM-002-SCT/2011.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULO AUTORIZADO DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
099/2019	[REDACTED]	T3 Tractor	[REDACTED]	[REDACTED]	2008	0



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL SME0901500750	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-26-19
--	---	---------------------------------------

SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001058
---	--

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
100/2019		S2 Caja refrigerada			2010	11
034/2023		S2 Caja seca			2001	11

VEHÍCULOS UNITARIOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
101/2019		C2 Caja refrigerada			2019	1
102/2019		C2 Caja refrigerada			2019	1
103/2019		C2 Caja refrigerada			2019	1
104/2019		C2 Caja refrigerada			2019	4
105/2019		C2 Caja refrigerada			2019	4
106/2019		C2 Caja refrigerada			2019	4
107/2019		C2 Caja refrigerada			2019	2
108/2019		C2 Caja refrigerada			2019	2
057/2021		C2 Caja refrigerada			2016	4
058/2021		C2 Caja refrigerada			2017	4
059/2021		C2 Caja refrigerada			2016	4
114/2021		C2 Caja refrigerada			2021	1

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Alonso Jiménez Reyes.- Subsecretario de Regulación Ambiental.
Gonzalo Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA.
Alejandra Valadez Quintanar.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
Tania Ramírez Muñoz.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácora: 09/HS-0380/01/24

TRM/JRL/RBV

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0177545